


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 24.457 · 1995

# PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECIPROCA DE INVERSIONES

Boletín Oficial, 10 de marzo de 1995 · 2 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Promoción y Protección Reciproca de Inversiones*

*ACUERDOS*

*Ley 24.457*

*Apruébase un Acuerdo suscripto con el Gobierno de la República de Venezuela Para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.*

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:*

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Acuerdo Entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Venezuela Para la Promoción y Protección Recíprocas de Inversiones, suscripto en Caracas, (República de Venezuela) el 16 de noviembre de 1993, que consta de doce (12) artículos y un (1) Protocolo Anexo, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. — ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO MENEM. — Juan Estrada. — Edgardo Piuzzi.

VEREDICTA LEYES

*Promoción y Protección Reciproca de Inversiones. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).